RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°155-2025-GM-MDP

Pachía, 26 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°143-2025-GM-MDP, el Informe N°1041-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, el Informe N°135 -2025-LCP-GAJ-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°0360-2025-GPPR-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con proveído de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto con numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43, que señalar "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°143-2025-GM-MDP, con fecha 05 de diciembre del 2025, se aprueba el expediente técnico de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2701629, por un monto de ejecución de S/ 469,329.35 (cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veintinueve con 35/100 soles), por un plazo de ejecución de 90 días calendario por la modalidad de administración directa.

Mediante, el INFORME N°1041-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, de fecha 22 de diciembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, presenta el Informe Técnico que sustenta la ejecución de la obra por Administración Directa del expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2701629, concluyendo que el presente informe técnico para la evaluación de obra por modalidad de ejecución por administración directa cumple con los requerimientos descritos en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, de fecha 27 de agosto de 2025 al haberse resultado favorable el cumplimiento de la obra con el plan de desarrollo de la entidad, la viabilidad del proyecto en su fase de formulación y evaluación, la revisión del expediente técnico, la capacidad técnica de la entidad y haberse constatado el terreno en donde se desarrollara la obra para ser ejecutada por esta modalidad.

Mediante el Informe N°144-2025-LCP-GAJ-GM/MDP, de fecha 26 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que del análisis legal realizado en el presente informe, se concluye que el expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2701629, si cumple con sustentar la totalidad de las autorizaciones que se requieren para la ejecución física de la obra según de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN [NOMBRE DE LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN U OTRO]	BASE LEGAL	CUMPLE (SI/NO)	COMENTARIO
1	CIRAS N°237-2025-DDCTAC/MC: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS).	Decreto Supremo N°011-2022-MC, que aprueba el reglamento de Intervenciones Arqueológicas	SI	Otorga el certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

2	Acta de Disponibilidad de Terreno		SI	Otorga la disponibilidad del terreno donde se ejecutará el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Mediante el Informe N°0375-2025-YAV-GPPR-GM/MDP, de fecha 26 de diciembre de 2025 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, indica que el expediente técnico de inversión con código único de inversiones N°2701629, por un monto de ejecución de S/ 469,329.35 (cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veintinueve con 35/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle por componente.

PROGRAMA	**: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
PRODUCTO	**: 2701629 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**
ACTIVIDAD	**: 4000165 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL**
FUNCIÓN	**: 19 – VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**
DIV. FUNCIONAL	**: 041 – DESARROLLO URBANO**
GRUPO FUNCIONAL	**: 0090 – PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**
FTE. DE FINANCIAMIENTO	**: 5 RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	**: 18 CANON. SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**
MONTO TOTAL	**: S/ 469,329.35 (cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veintinueve con 35/100 soles)**

Asi mismo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de la revisión al presupuesto institucional, se ha determinado que existe la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la ejecución física de la inversión con CUI: N°2701629.

Mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de diciembre del 2025, a la Gerencia de Asesoría Jurídica se dispone se proyecte acto resolutivo correspondiente.

Según la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" aprobado con resolución de Contraloría N°432-2023-CG de fecha 22 de diciembre de 2023, indica que para la aprobación de la ejecución de obras por administración directa se debe contar con el expediente técnico aprobado, informe técnico legal y presupuestal, el presente caso se cuentan con los informes en mención, que indican que se debe continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de ejecución de la obra por administración directa, por lo que es necesario aprobar la ejecución por administración directa del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2701629, y el Código de Infobras N°553270.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP, de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ejecución por Administración Directa de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2701629, con Código Infobras N°553270, por un monto de ejecución de S/ 469,329.35 (cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veintinueve con 35/100 soles), por un plazo de ejecución de 90 días calendario expediente técnico que se adjunta en anexo y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR, los actuados que han dado origen a la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, para su custodia y posteriores acciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el presente Acto Resolutivo sea notificado a la parte interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Pachia, para su conocimiento y se proceda a su ejecución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de secretaria general, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GPPR; GAJ; GDURI, OSLI.